

**ACTA NÚMERO TRES GUION DOS MIL SEIS (3-2006).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles ocho de febrero del año dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Ana Margarita Rodas Rodas, Vocal I, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Cantón Lee Villela, Vocal I, de la de Ciencias Económicas; Doctor Eduardo Abril Gálvez, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, de la de Agronomía; Licenciado Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Medicina Veterinaria Zootecnia y Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor René Arturo Villegas Lara, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Toasperm, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Urias Amitaí Guzmán García, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor Guillermo Escobar López, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado José María Galindo Soto, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Otzoy Rosales, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Jorge Mario Álvarez Quiroz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gaspar Humberto López Jiménez, de la de Ciencias Económicas; Doctor Axel Popol Oliva, de la de Odontología; Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Adalberto Bladimiro Rodríguez García, de la de Agronomía; Doctor Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Edwin René Santizo Miranda, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Estuardo Castañeda Bernal, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Kenneth Wilde González Cedillo, de la de Ciencias Médicas; Señor Kenneth Issur Estrada Ruiz, de la de Ingeniería; Señor Carlos Roberto Vásquez Almazán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Señor Ludwin Moisés Orozco Orozco, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Wener Armando Ochoa Orozco, de la

Agronomía; Señor Jean Paúl Rivera Bustamante, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Milton Giovanni Fuentes López, de la Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado William García; Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza, se procede de la manera siguiente:

**Audiencia a Candidatos para la Representación Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.**

El Consejo Superior Universitario en atención a la audiencia solicitada por los Candidatos a la Representación Suplente ante la Junta Monetaria procede a conceder las mismas en el orden siguiente: **1) Lic. Licenciado Guido Orlando Rodas Rodas.** Al hacerse presente agradece la audiencia y manifiesta el interés y razones por las cuales participa en la citada elección, haciendo referencia a su experiencia en el ramo y de su actuación ante dicha Junta durante el período que representó a esta Universidad; así como a la necesidad de que se actualicen los indicadores de tipo económico que se manejan en el Banco de Guatemala. Concluida su exposición se retira del salón de sesiones. **2) Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos.** Al hacer uso de la palabra, refiere los motivos por los cuales presenta su postulación de suplente ante la referida Junta, de la cual ya fue representante de esta Universidad en varias oportunidades, así como de su trayectoria académica y profesional en esta Universidad y pormenores más importantes de su actuación a nivel de la Junta. Finalizada su exposición se retira del salón de sesiones. **3) Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría.** Al agradecer la audiencia, expone su trayectoria dentro de la Universidad, entre ellos el haber sido Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, así como de su posterior rol profesional ya graduado como Licenciado en Economía. Sobre su postulación a la suplencia de la Junta Monetaria expone que la misma la base en seis puntos fundamentales a desarrollar, que constituyen el plan de trabajo que se propone, mismo que de alguna manera concatena con el Plan Estratégico de esta Universidad. Concluida su exposición se retira del salón de sesiones. **4) Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría.** A petición del Representante de los Profesores de la Facultad de Agronomía, se concede audiencia al Lic. Rosales Chavarría, quien al hacerse presente manifiesta su interés de participar en la elección de Suplente ante la Junta Monetaria, informando sobre su rol laboral en esta Universidad, lo que le ha permitido adquirir experiencia y conocimiento en el campo económico-financiero; por lo que considera que se debe de actuar con propiedad en los retos que enfrenta el país en materia económica. Finalizada su exposición se retira del salón de sesiones.

**Audiencia a Estudiantes Aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a estudiantes aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Médicas y a padres de familia, quienes a través de su representante agradecen la misma y exponen su solicitud para que se autorice una prueba específica extraordinaria en esa Facultad y que la misma sea supervisada por instituciones garantes del proceso, aduciendo que en las pruebas anteriores faltó información precisa sobre la prueba específica y que el tiempo dado no fue el adecuado. Fundamentan su petición a lo estipulado en el Artículo 82 de la Constitución Política de Guatemala y al derecho de petición. Finalmente informan que los estudiantes se encuentran asistiendo a clases como oyentes y firmando lista de asistencia. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

#### **Audiencia a Estudiantes Aspirantes a ingresar a la Facultad de Ingeniería.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes aspirantes a ingresar a la Facultad de Ingeniería, quienes a través de su representante solicitan que se autorice una cuarta prueba específica en esa Facultad, para lo cual se comprometen a sufragar los gastos que la misma conlleve, en virtud de tener información que a nivel de la Facultad de Ingeniería no cuentan con los recursos para tal fin. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

#### **Audiencia a Representantes de Estudiantes y Profesores del Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSURORI-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Representantes de Estudiantes y Profesores del Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSURORI-, quienes al hacerse presentes exponen en forma audiovisual sus puntos de vista del proceso legal seguido en el despido del Licenciado Cruz Alberto Botto Rosales como trabajador de la Universidad, considerando que el fallo de la Corte de Constitucionalidad para instalarlo como Director de ese Centro Universitario, derivado de una reelección, no afecta la resolución del Consejo Superior Universitario, en cuanto al despido. En tal sentido solicitan que el Consejo Superior mantenga firme su resolución de despido del citado profesional y que busque el mecanismo de una intervención en el Centro, que garantice el buen funcionamiento administrativo, académico y de servicio. Finalmente proyectan un video titulado “Día negro en Jalapa” el cual muestra el momento en que fuerzas de seguridad proceden a abrir las puertas del Centro, sin haber presentado previamente orden de juez competente. Mencionan que su postura es genuina para evitar que reasuma funciones el Lic. Botto Rosales a quien por sus antecedentes descalifican

totalmente para el cargo y que están respaldados por la Asamblea Permanente de profesores y personal administrativo. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a Representantes de Coordinadores, Profesores y Estudiantes de Secciones Departamentales.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Representantes de Estudiantes, Profesores y Coordinadores de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades, quienes al hacer uso de la palabra se refieren a su total desacuerdo a la resolución de este Consejo Superior en cuanto a trasladar dichas secciones a los Centros Regionales. Para el efecto indican que ha sido a través de la Facultad de Humanidades que se posibilitó el desarrollo de las Secciones Departamentales, habiéndose constituido en el pilar para llevar la educación superior al interior del país, por lo que se sienten perjudicados con la decisión tomada al tener que desplazarse a los Centros Regionales, ya que les ocasionaría pérdida de tiempo, gastos mayores y dificultad de transporte. En tal sentido solicitan que este Consejo Superior conozca el Recurso de Reposición que en su oportunidad presentó el Decano de la Facultad de Humanidades y que se reconsidere y dé marcha atrás al traslado de las Secciones Departamentales. Por otro lado indican que legalmente no pueden perder el derecho de ejercer el voto para elegir las autoridades universidades; además de que la medida limita el acceso a la educación superior en el interior del país. De las trece intervenciones, correspondieron a Representantes de Sololá, Quiché, Santa Rosa, Retalhuleu, Jalapa, Asociaciones de los Mayas, entre otros. En el momento de la audiencia el Señor Rector hace del conocimiento del Consejo Superior que se le ha informado del bloqueo a las puertas de ingreso del Edificio de Rectoría, así como del ingreso de las entradas a la Ciudad Universitaria por manifestantes de las Secciones Departamentales, con quema de llantas e impedimento de la libre locomoción, así mismo la instalación de una disco en las afueras del Edificio de Rectoría, y la quema de bombas pirotécnicas; ante ello el Consejo Superior conmina a los Representantes de los Sectores de las Secciones Departamentales a deponer las medidas de hecho como condición para que este Consejo Superior continúe con la agenda del día de hoy, y de esa manera abordar el caso. Enseguida proceden a abandonar el salón de sesiones.

**PRIMERO:**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

- 1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la ampliación en el Punto TERCERO, Inciso 3.2 sobre la Convocatoria a Elecciones en la Facultad de Agronomía y Facultad de Humanidades; inclusión del Punto CUARTO, Inciso 4.5 relacionado a solicitudes de dispensa para contratación de Profesores Interinos; Punto SEXTO, Inciso 6.2 con

ampliación en la solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas de incluir las Áreas de Bioquímica, Anatomía e Histología; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.5 relacionada al Caso de las Secciones Departamentales y Punto NOVENO, Inciso 9.1 referente al Recurso de Aclaración que presentó el Señor Edgar Alfredo Valdez López.

**SEGUNDO:** **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA No.01-2006 Y ACTA No.2-2006.**

**2.1** Lectura del Acta No.01-2006 misma que es aprobada sin enmiendas.

**2.2** Lectura del Acta No.2-2006 misma que es aprobada sin enmiendas.

.

**TERCERO:** **ELECCIONES:**

**3.1** **Elección de Representante Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, Banco de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario en correspondencia con su resolución contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.5 del Acta No.01-2005, de sesión celebrada el 18 de enero de 2006, procede a elegir a los representantes Titular y Suplente ante la Junta Monetaria. Para el efecto el Señor Secretario General informa que los profesionales que hicieron llegar su currícula son los siguientes: Para Representante Titular: Lic. Urías Amitaí Guzmán García; para Representante Suplente: Licenciado Guido Orlando Rodas Rodas, Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría y Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a efectuar la referida elección por votación de acuerdo al procedimiento establecido, primeramente para Representante Titular y seguidamente para Representante Suplente, por lo que del resultado de la misma **ACUERDA: 1) Designar al Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, como Representante Titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. 2) Designar al Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, como Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la referida Junta Monetaria.**

**RESULTADO DE LA ELECCION:**

***Representante Titular***

Lic. Urías Amitaí Guzmán García: 29 Votos;  
Votos Nulos: 10; Votos en blanco: 1; Total de Votos: 40.

**Representante Suplente: (Primera Vuelta)**

Licenciado Guido Orlando Rodas Rodas: 8 Votos  
Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría: 10 Votos  
Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos: 15 Votos  
Votos Nulos: 4; Votos en Blanco: 3; Total de Votos: 40.

**Representante Suplente: (Segunda Vuelta)**

Lic. Rodrigo Alfonso Ponce Chavarría: 12 Votos  
Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos: 23 Votos  
Votos Nulos: 4; Votos en blanco: 1; Total de Votos: 40

**CUARTO:**

**Recurso de Aclaración presentado por el Señor  
EDGAR ALFREDO VALDEZ LOPEZ, con relación a  
lo acordado por el Consejo Superior Universitario en  
el Punto Único del Acta No.11-2003.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Recurso de Aclaración al Punto Único del Acta No.11-2003 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de mayo de 2003, presentado por el señor Edgar Alfredo Valdez López el 2 de junio de 2003, así como la ratificación al mismo presentada el 11 de julio de 2003. El recurrente solicita se aclare ampliamente cual es el efecto que tendrá lo acordado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el caso de todas aquellas renunciaciones que ya se habían presentado en fecha anterior al 14 de mayo de 2003, día que empezó a surtir sus efectos el contenido del Acta indicada y, que optaron por la jubilación a partir del 01 de junio de 2003. Así también presenta Recurso de Ampliación a lo acordado en el Punto Único del Acta No.11-2003 en los puntos que expone, haciendo las argumentaciones que considera pertinentes. Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA:** *A) Entrar a conocer el Recurso de Aclaración presentado por el señor Edgar Alfredo Valdez López, aún y cuando este medio de impugnación no se encuentra regulado en la Legislación Universitaria, para las resoluciones originarias de éste Órgano de Dirección; ACLARA que en virtud de varias consultas planteadas por distintas personas en el mismo sentido que lo hace el señor Edgar Alfredo Valdéz López, con relación al contenido del Punto Único del Acta No.11-2003, el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto del Acta No.15-2003 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2003, solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario Opinión sobre los siguientes punto: “2.1 Qué disposición sobre el concepto de sueldo se aplica a los trabajadores que renunciaron con efectos a partir del 13 de mayo de 2003; 2.2. Qué disposición sobre concepto de sueldo se aplica a los trabajadores que renunciaron con efectos a partir del 14 de mayo de 20003: Para efecto tomar en cuenta la Circular R-011-2003 del Rector de la Universidad, en la que se indica que en los casos de terminación laboral, la presentación de renunciaciones las debe hacerse con las anticipaciones*

*establecidas en el Artículo 83 del Código de Trabajo, Decreto Legislativo 1441. 22.3 sobre la eliminación de la palabra temporal de la resolución contenida en el Numeral 1) Literal “a” del Acta No.12-2003 de éste Organo de Dirección y que dicha suspensión sea para aquellos trabajadores que adquieren la categoría de jubilados a partir del 16 de mayo de 2003 y no para quienes inicien su trámite de jubilación; 2.4 Sobre el efecto de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el caso de aquellas renunciaciones presentadas con fecha anterior al 14 de mayo de 2003 y que optaron por la jubilación a partir del 1º. de junio de 2003. Para ello considerar la fecha de presentación de la solicitud de retiro, fecha de aceptación por parte de la autoridad nominadora y fecha en que principia la vigencia de la misma. En Punto Primero del Acta 17 –2003 de fecha 16 de julio de 2003, el Consejo Superior Universitario conoce la Opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de ese alto Organo de Dirección, con relación a lo solicitado en el numeral 2) del Punto Sexto del Acta No. 15-2003 de la sesión celebrada el 26 de junio de 2003, y con base en la misma ACORDO: “1) indicar que la disposición sobre el concepto de sueldo aplicable a los trabajadores que renunciaron con efectos a partir del 13 de mayo, les son aplicables las disposiciones vigentes en esa fecha; 2) indicar que el trabajador que haya presentado su renuncia con efectos a partir del 14 de mayo y que la misma haya sido aceptada por autoridad competente antes de esa fecha, debe aplicársele, el concepto de sueldo según las disposiciones jurídicas vigentes en ese entonces, aún cuando la renuncia haya sido presentada y aceptada con vigencia a partir del 14 de mayo; 3) Indicar que la resolución de este Órgano de Dirección contenida en el Numeral 1), Literal “a” del Acta No.12-2003, es aplicable para aquellos trabajadores que adquieran la categoría de jubilados a partir del 16 de mayo de 2003 y no para quienes inicien su trámite de jubilación; 4) Indicar que las renunciaciones presentadas por los trabajadores antes del 14 de mayo de 2003 y en las que se opta por jubilación a partir del 1º. de junio de 2003, surtirán efectos a partir de la fecha en que la autoridad nominadora acepte las mismas, debiéndose aplicar las disposiciones legales vigentes a la fecha de aceptación de la renuncia.” B) Declarar Sin Lugar por improcedente, el Recurso de Ampliación del Punto Único del Acta 11-2003 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de mayo de 2003; presentado por el señor Edgar Alfredo Valdéz López.*

**QUINTO:****CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 5.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Dra. Ana Margarita Rodas Rodas, Lic. Cantón Lee Villela, Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera, Dr. Ariel

Abderraman Ortiz López, Ing. Odelin Enrique López Recinos, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toasperm, Lic. Urías Amitái Guzmán García, Lic. José María Galindo Soto, Ing. Agr. Mynor Raúl Otzoy Rosales, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Jorge Mario Alvarez Quiroz, Dr. Edgar Axel Oliva González, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Gaspar Humberto López Jiménez, Dr. Axel Popol Oliva, Licda. María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Ing. Agr. Adalberto Bladimiro Rodríguez García, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Edwin René Santizo Miranda, Sr. Estuardo Castañeda Bernal, Sr. Kenneth Wilde González Cedillo, Sr. Kenneth Issur Estrada Ruiz, Sr. Carlos Roberto Vásquez Almazán, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Ludwin Moisés Orozco Orozco, Sr. Francisco Revolorio López, Sr. Wener Armando Ochoa Orozco, Sr. Milton Giovanni Fuentes López, Lic. William García, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales.

- 5.2 Luego llegan: (9:20) Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos, Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán; (9:35) Dr. René Arturo Villegas Lara, Dr. Guillermo Escobar López; (10:00) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Erwin Raúl Castañeda Pineda, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Sr. Jean Paul Rivera Bustamante; (10:15) Dr. Eduardo Abril Gálvez.
- 5.3 Que el Consejo Superior Universitario ante el bloqueo de las puertas de ingreso del edificio de Rectoría, así como de las puertas principales del Campus Central por parte de los Sectores de las Secciones Departamentales que se presentaron como medida de presión para que el Consejo Superior revisara su resolución por el cual acordó el traslado de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales Universitarios a partir del año 2006; procede a analizar la situación que constituye una violación a la libre locomoción, en perjuicio de profesores, estudiantes y personal administrativo de la Ciudad Universitaria, por lo que ante las medidas de hecho que incluye el bloqueo de puertas de ingreso, quema de llantas, quema de bombas pirotécnicas y uso de un equipo de sonido a todo volumen, siendo las 13:00 horas decide comisionar al Decano de la Facultad de Humanidades y a los Representantes de Profesores y Estudiantes de esa Unidad Académica, para que dialoguen con los dirigentes de la manifestación y les insten a deponer las medidas de hecho, como condición para que el Consejo Superior pueda continuar con la agenda del día. En tal sentido suspende momentáneamente su sesión, en espera del resultado de la mediación encomendada a los referidos miembros del Consejo Superior. Siendo las 14:00 horas la Licenciada María Iliana Cardona Monroy de Chavac informa a este Consejo Superior



que los manifestantes accedieron a despejar las puertas de Rectoría, no así de las puertas principales de la Ciudad Universitaria; a lo cual el Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera manifestó que también el Consejo Superior debe considerar que dentro de los manifestantes hay personas del Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI- y aspirantes a primer ingreso a varias unidades académicas de esta Universidad. En consecuencia el Consejo Superior procede a deliberar sobre la conveniencia de proseguir con la sesión, por lo que después de amplia discusión y siendo las 14:30 horas, suspende nuevamente la sesión hasta que los manifestantes depongan las medidas de hecho. Posteriormente, por mediación de Delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se llevó a cabo una reunión con los dirigentes de las Secciones Departamentales, Decanos y Secretario General, producto de la cual se levanta el Acta Administrativa No.02-2006, misma que pasa a formar parte de la presente Acta.

- 5.4 Ante las solicitudes de aspirantes de primer ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Ingeniería para una prueba específica extemporánea, el Consejo Superior avaló la propuesta del Señor Rector, en el sentido de que administrativamente su persona y autoridades de dichas unidades académicas consideren las mismas.
- 5.5 El Licenciado Cantón Lee Villela, Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstuvo de aprobar las Actas No.01 y 02-2006, en virtud de no haber estado presente en las sesiones correspondientes.
- 5.6 Dado lo avanzado de la hora y a petición de varios miembros de este Consejo Superior, se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, trasladándose los Puntos pendientes para próxima sesión extraordinaria.
- 5.7 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.